

Primera aproximación a la tipología y práctica selectiva de la evaluación y acreditación de estudios superiores¹

Dr. Miguel-Héctor Fernández-Carrión
Instituto de Estudios e Investigación de América Latina, México

Introducción

Existen dos métodos de aplicarse el concepto de evaluación y acreditación sobre los estudios superiores:

- 1 Desde la perspectiva de la elaboración de un análisis directo sobre alguna de las problemáticas de la enseñanza superior.
- 2 Indirectamente, atendiendo primero a la comprensión conceptual de los términos, en su relación histórica de los que derivan y posteriormente, en segundo lugar, aplicándolos para el estudio del tema en cuestión.

En el presente texto, se ha optado por la segunda opción, por considerarse necesaria para el mejor entendimiento de una práctica selectiva de evaluación y acreditación de estudios superiores; para ello, se establece una teoría general y se propone una tipología de evaluación y acreditación, y a continuación se aplica estos conceptos sobre un supuesto específico de estudios superiores.

Tipología de la evaluación y acreditación de estudios superiores

Los conceptos de evaluación y acreditación tiene más relación con el término de auditoría que con la concepción convencional de evaluación educativa, está última tiene relación directa con las calificaciones que elabora la propia institución académica. En cambio, en cuanto a la primera accesión, se entiende este desde la perspectiva de la política educativa, pues son las disposiciones legales las que establecen su sentido o intención y aplicabilidad.

La evaluación consiste en un proceso metodológico, constituido por un conjunto de normas o estipulaciones teóricas, interpretables cuantitativamente, que se aplican para determinar, de forma sistemática, el significado y valor de una actividad... o práctica educativa.

Existe un enfoque convencional o tradicional que lo vincula con el desarrollo de exámenes, pruebas o test, en contraposición a un posicionamiento moderno o crítico, que está constituido por un

- 1 Proceso de medición y obtención de evidencias, con él se analiza y cuantifica la congruencia y más aún el logro de los objetivos, las prácticas y los resultados educativos.
- 2 Asimismo, la información obtenida sirve para la toma de decisiones para la realización de un proceso de cambio, si fuera necesario aplicar.

Se puede establecer una tipología de la evaluación crítica en torno al estudiante y la currícula (dando lugar a una evaluación inicial o de diagnóstico; formativa o procesual y de resultados), así como también se puede elaborar con respecto al proceso educativo aplicado en las distintas instituciones académicas (obteniéndose una evaluación de diagnóstico, procesual y sumativa-comparativa). Estas tipologías se pueden entender como su diferenciación desde una perspectiva generalista; mientras que, su clasificación particular, se elabora en conjunto con el término de acreditación, y se expone

¹ Texto presentado en la "Convocatoria para el diseño del sistema de evaluación y acreditación de la educación superior, establecida en el transitorio décimo tercero de la Ley general de educación superior", organizado por el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación", en el foro Centro-Sur, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, el 7 de octubre de 2021.

más adelante.

En unión al término de evaluación educativa se ha establecido el concepto de acreditación, entendido como un proceso de corroboración de los resultados obtenidos tras la evaluación aplicada previamente, en relación con los estándares reconocidos nacional e internacionalmente.

Los conceptos de evaluación y acreditación educativa, en su conjunto, se pueden clasificar, a partir de los distintos tipos que se ha atendido al tratar sobre la auditoría, pues son concomitantes, de la siguiente forma:

- 1 Por su intencionalidad y ámbito de aplicación: generalista (con funcionalidad de aceptación internacional), particularista (con implicación organizativa de ámbito de la propia institución), nacional y local.
- 2 Por su ámbito de aplicación: gubernamental o política, empresarial o económica y específica (que alude un tipo especial de institución académica).
- 3 Atendiendo al tipo de análisis de auditoría que se lleva a cabo: administrativo, operacional, curricular, de conocimientos, de adecuación, etc.
- 4 De acuerdo a su ámbito de aplicación: interna, externa y mixta.
- 5 Acorde a su contexto: integral, parcial.
- 6 Por su aplicación: sustantiva, adjetivas, por unidades, por programas, por actividades, por resultados, por prácticas y por contenidos desarrollados.

Tema propuesto a debatir del apartado de “Características y resultados deseables del SEAES”, en torno a la “Renovación de las políticas y marcos de referencia de la evaluación y acreditación de la educación superior. Lo que debemos evaluar y cómo debemos hacerlo: políticas, instituciones, programas, procesos, resultados”

Por el poco espacio con que se cuenta para la exposición del tema, el desarrollo de este apartado, se expone a continuación al establecerse las “Conclusiones”.

Conclusiones

Con el presente texto se ha pretendido demostrar que antes de iniciarse una elaboración de una política de evaluación y acreditación de la educación superior, es necesario establecer los parámetros teóricos del tema tratado, pues sabiendo sobre qué tipo de caso educativo se va a aplicar la política referencial en cuestión se podrá prever que tipo de resultados se obtendrá de dicha práctica analítica. Es decir, no es lo mismo pretender elaborar una política desde un ámbito generalista (siguiendo un modelo de referencia internacional) que hacerlo desde uno particularista (prosiguiendo exclusivamente las normas de la propia institución); así como, no es igual que los evaluadores sean externos que internos, y que se analicen las currículas, los conocimientos adquiridos por los estudiantes... o los programas educativos empleados por dicha institución académica.

Al atender la metodología de las políticas de evaluación y acreditación, en primer lugar, se consigue que sus resultados sean consensuados y aceptados, con mayor facilidad, y por tanto son equiparables con los de otros organismos e instituciones educativas, de ámbito nacional e internacional.

Desde la segunda mitad del siglo XX, se ha generalizado las políticas de homologación de las prácticas educativas, superándose por tanto las excepcionalidades que se establecía en torno a las diferencias y los particularismos institucionales formativos que tanto perjuicio causaba a los estudiantes graduados en siglos pasados en unos centros educativos con respecto al haberlo podido hacer en otros, dentro del propio país, así como fuera en el resto de países del mundo. Entonces existían alumnos de primera, segunda y tercera categoría, y esa discriminación social-educativa-política se ha intentado superar a nivel mundial con una política de mayor homologación educativa posible, y dentro de esta visión igualitaria, se encuentra la intención del presente texto titulado “Tipología y práctica selectiva de la evaluación y acreditación de estudios superiores”.

